



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 476-2023-MDLO/GM

Los Olivos, 21 de agosto del 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS:

VISTOS:

El Informe N°020-2023-MDLO/GGDU/SGIOP/RT de fecha 21 de agosto de 2023, del Responsable Técnico de la AII, Informe N°048-2023-LDJSC, de fecha 21 de agosto de 2023, del Inspector de la AII, el Informe N° 1182-2023/MDLO/GGDU/SGIOP, de fecha 21 de agosto de 2023, de la Sub Gerencia de Infraestructura y Obras Públicas de la MDLO, el Informe N° 063-2023/MDLO/GGDU, de la Gerencia de Gestión y Desarrollo Urbano de la MDLO, donde se solicita la Aprobación del Informe de Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata: **“LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO CON URBANISMO TACTICO EN EL PARQUE POR LA PAZ, EN EL AA.HH. MARTIRES DEL SUTEP – DISTRITO DE LOS OLIVOS – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA”** con número de convenio N° 37-0010-AII-45 y;

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 Ley de reforma de los artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos regionales y de los alcaldes, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: *“Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.”*;

2. Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 427-2023-MDLO/GM** de fecha 21 de julio del 2023, se designa al comité de recepción de la actividad de intervención inmediata denominada **“LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO CON URBANISMO TACTICO EN EL PARQUE POR LA PAZ, EN EL AA.HH. MARTIRES DEL SUTEP – DISTRITO DE LOS OLIVOS – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA”** con número de convenio N° 37-0010-AII-45, conformado por el Gerente de Gestión del Desarrollo Urbano Ing. José Israel Pillaca Huaranccay, Gerente de Administración y Finanzas Ing. Carlos Alberto Troncos Paucar y el Inspector de Actividad Ing. Ligerito de Jesús Sánchez Carbajal.”;

3. Que, mediante Informe N°020-2023-MDLO/GGDU/SGIOP/RT de fecha 21 de agosto de 2023, el Responsable Técnico de la Actividad de Intervención Inmediata Denominada **“LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO CON URBANISMO TACTICO EN EL PARQUE POR LA PAZ, EN EL AA.HH. MARTIRES DEL SUTEP – DISTRITO DE LOS OLIVOS – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA”** con número de convenio N° 37-0010-AII-45, comunica al Inspector de la Actividad, el Informe de rendición de cuentas de la actividad antes citada para su revisión y aprobación respectiva.”;

4. Que, mediante Informe N°048-2023-LDJSC, de fecha 21 de agosto de 2023, el Inspector de la Actividad, comunica a la Sub Gerencia de Infraestructura y Obras públicas de la MDLO que la actividad de Intervención Inmediata Denominada **“LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO CON URBANISMO TACTICO EN EL**



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
LOS OLIVOS

PARQUE POR LA PAZ, EN EL AA.HH. MARTIRES DEL SUTEP – DISTRITO DE LOS OLIVOS – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA” con número de convenio N° 37-0010-All-45, ha culminado y se le está otorgando la conformidad al Informe de Rendición de Cuentas, donde se adjunta el formato OE-11 Cuadro de Gastos por Rubros totalizados y el formato OE-13 Informe de Rendición de Cuentas, haciendo la precisión de la devolución efectuada del saldo al Programa Lurawi Perú ascendente a S/. 11,482.18 soles.”;

5. Que, mediante Informe N° 063-2023/MDLO/GGDU de fecha 21 de agosto de 2023, la Gerencia de Gestión del Desarrollo Urbano solicita la aprobación de la Rendición de Cuentas de la actividad de Intervención Inmediata Denominada **“LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO CON URBANISMO TACTICO EN EL PARQUE POR LA PAZ, EN EL AA.HH. MARTIRES DEL SUTEP – DISTRITO DE LOS OLIVOS – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA”** con número de convenio N° 37-0010-All-45, requerida por el Inspector al haber concluido con la ejecución de la mencionada actividad mediante el acto resolutivo correspondiente”;

6. Que, en conformidad a la **Resolución Directoral N°028-2022-TP/DE** que aprueba la **“GUIA TECNICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCION INMEDIATA (AII), APLICABLE A LAS MODALIDADES DE INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL “LURAWI PERÚ”**, en el marco de los convenios suscritos con los organismos ejecutores, aplicable a todas las modalidades de intervención del Programa Lurawi Perú, la presente Guía Técnica AII, es un documento de uso y aplicación obligatoria por parte de los actores involucrados en el proceso de la ejecución de las AII para que administren y reporten adecuadamente los aspectos previos al inicio de la actividad, la ejecución física, control, seguimiento, y rendición de cuentas de la AII, de acuerdo a la normativa aprobada por el Programa y la normatividad nacional vigente, en lo que corresponda;

7. Que, de los hechos descritos, de la documentación obrante, así como de la interpretación de las normas antes glosadas, esta Gerencia en concordancia con lo determinado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y la Subgerencia de Infraestructura y Obras Públicas, considera que se cumple con los preceptos establecidas en ellas. Razón por la cual corresponde emitir el pertinente acto administrativo a través del cual de apruebe la rendición de cuentas de la citada actividad;

Por las consideraciones expuestas, esta Gerencia Municipal en uso de las funciones, facultades y atribuciones establecidos en la Resolución de Alcaldía N° 170-2023 de fecha 21.07.2023, de este corporativo edil;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS, de la actividad de Intervención Inmediata Denominada **“LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO CON URBANISMO TACTICO EN EL PARQUE POR LA PAZ, EN EL AA.HH. MARTIRES DEL SUTEP – DISTRITO DE LOS OLIVOS – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA”** con número de convenio N° 37-0010-All-45, conforme al Formato OE-13, que como anexo forma parte del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR la devolución del saldo no ejecutado de S/. 11,482.18 soles de la Actividad **“LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO CON URBANISMO TACTICO EN EL PARQUE POR LA PAZ, EN EL AA.HH. MARTIRES DEL SUTEP – DISTRITO DE LOS OLIVOS – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA”**, a favor del **PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL “LURAWI PERÚ” – Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo**, de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

CONCEPTO	MONTO (S/.)
MONTO TOTAL EJECUTADO Y RENDIDO	S/. 144,512.82
DEVOLUCIÓN DEL SALDO NO EJECUTADO	S/. 11,482.18
MONTO TRANSFERIDO DEL PROGRAMA AL ORGANISMO EJECUTOR	S/. 155,995.00

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Gestión del Desarrollo Urbano y a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, quienes deberán disponer las acciones administrativas correspondientes para su ejecución y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución de Gerencia Municipal en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, www.munilosolivos.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Yuri Edison Santisteban Berrocal
GERENTE MUNICIPAL

